



## BANDO

**D. JOAQUÍN CAMACHO BORREGO, ALCALDE-PRESIDENTE**

**DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA**

Ante las próximas fiestas de **CARNAVAL, SEMANA SANTA, FERIAS CHICA y GRANDE Y FIESTAS NAVIDEÑAS 2017-18** de Loja, y en virtud de lo dispuesto en la Ley 13/1999, de 15 diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía y Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo a bien:

**PRIMERO:** Ampliar en una hora más el horario de cierre de los establecimientos públicos y actividades recreativas, regulados en la señalada orden de 25 de marzo de 2002, entre otros: establecimientos de hostelería, restauración, cafés, bares y restaurantes con y sin música, pubs etc. Dicha ampliación lo será con carácter extraordinario y única y exclusivamente para los días:

- 24 y 25 de febrero de 2017 (Carnaval)
- 7 a 15 de abril de 2017 (Semana Santa)
- 2 y 3 de junio de 2017 (Feria Chica)
- 25 a 31 de agosto de 2017 (Feria Grande)
- del 23 de diciembre de 2017 al 6 de enero de 2018 (Navidad 2017-2018)

**SEGUNDO:** La prolongación del horario permitido de cierre debe respetar en todo caso las demás condiciones de funcionamiento de los establecimientos, establecidas tanto en la normativa aplicable como en las correspondientes licencias o autorizaciones municipales, debiendo los titulares de los establecimientos velar por dicho cumplimiento.

**TERCERO:** Esta ampliación de horario EN NINGÚN CASO SE APLICARÁ A LAS TERRAZAS O VELADORES de que en su caso dispongan los correspondientes establecimientos, que seguirán manteniendo su horario habitual, NI AUTORIZA la celebración de espectáculos o actividades distintos de los autorizados.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Loja, 10 de febrero de 2017

EL ALCALDE



Fdo.: D. Francisco Joaquín Camacho Borrego